42-2021 CONTR 2021 125165 “OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO”

Acta 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 10:45 horas del día 5 de agosto de 2021, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, 42-2021 CONTR 2021 125165 “OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO”, con un presupuesto base de licitación de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS sin IVA (5.359.875,35 euros, IVA excluido) cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de UN MILLÓN CIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.125.573,82 euros) y un importe total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (6.485.449,17 euros).

La Mesa se celebra con el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Examen de la documentación aportada por el licitador previa a la adjudicación del contrato de referencia.

Asistentes:

Presidente: ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Vocales:

PABLO MATOSO AMBROSIANI, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
JOAQUÍN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
MARÍA PILAR FERNÁNDEZ PRIOR, Jefa de Negociado de Obras del Servicio de Infraestructuras Culturales

Secretaría:

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BERNAL, Jefe de Sección de Contratación, en sustitución de ALICIA ROLLÁN GÓMEZ, Asesora Técnica, Servicio de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por el Presidente se declara abierta la sesión de la Mesa de Contratación, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de 22 de julio de 2021 que por unanimidad es aprobada.

A continuación se hace una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el

Código:RXPMw710PFIRMAl7+ksRY9F/t81ibB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	FECHA	08/09/2021
	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		
ID. FIRMA	RXPMw710PFIRMAl7+ksRY9F/t81ibB	PÁGINA	1/3

examen de la documentación requerida al licitador DÍAZ CUBERO, S.A. con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que no se ha aportado la documentación indicada en la letra m) del oficio de requerimiento de 28 de julio de 2021 y correlativo apartados del punto 10.7.2 PCAP, correspondiente a los seguros a todo riesgo de la construcción y el seguro de responsabilidad civil.

Sin embargo, considerando que tal omisión de documentación es subsanable, la Mesa ha acordado requerir la susbanación de la documentación presentada con objeto de que aporte, en ficheros independientes, la documentación que acredite:

m) Seguro. Conforme a lo exigido en el punto 12 del Anexo I y la cláusula 13.3 del PCAP, además de los seguros obligatorios que resulten exigibles, en los términos expresados en los pliegos, la empresa licitadora acreditará tener suscritos desde este mismo momento, los seguros que se relacionan seguidamente, dado que, por un lado, el correspondiente a "todo riesgo" se ha aportado un plan (o proyecto) y no la póliza o certificado de la asegurada comprensiva de los términos exigidos en los pliegos, que requiere que sea por la suma asegurada 6.485.449,17 euros (importe de licitación IVA Incluido) y en el que figure como beneficiario en caso de siniestro el órgano de contratación así como la acreditación de su vigencia o el pago del recibo. Por otro, se ha aportado una póliza de responsabilidad civil en la que no se identifica expresamente que está asegurada la obra objeto del presente contrato, siendo además la suma asegurada inferior al importe de licitación (6.485.449,17 euros IVA incluido) ni consta que la mención de que sea beneficiario en caso de siniestro el órgano de contratación.

Por ello, debe aportarse según el punto 12 del Anexo I PCAP:

- Seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños que puedan sufrir las obras realizadas y en curso de realización y bienes preexistentes por los riesgos de incendio, rayo, explosión, robo, expoliación, impacto, impericia, negligencia, actos vandálicos y malintencionados, huelga, motín, terrorismo, riesgos de la naturaleza, error de diseño, materiales y mano de obra; incluyendo los gastos por horas extraordinarias, desescombrado, demolición, medidas adoptadas por las Autoridades Públicas, etc. Deberá figurar como beneficiario, en caso de siniestro, el órgano de contratación cuya suma asegurada será por el importe de Licitación (IVA incluido), es decir 6.485.449,17 euros.

- Seguro de responsabilidad civil, que cubra la responsabilidad civil extracontractual de la empresa adjudicataria frente a terceros durante la explotación de la actividad y deberá incluir la responsabilidad subsidiaria por la actuación de subcontratistas, por trabajos en caliente, por carga y descarga, por realización de trabajos de derribo y/o demolición, por participación en agrupación o unión temporal de empresas (UTE), por daños a colindantes, por daños a conducciones y canalizaciones subterráneas, por daños a preexistentes, por contaminación accidental y repentina, por accidentes de trabajo (incluyendo la R.C. cruzada), por daños corporales, materiales y/o perjuicios consecutivos, causados involuntariamente a terceros por los productos, trabajos y/o servicios entregados en el desarrollo de la actividad sobrevenidos después de la entrega, incluyendo los ocasionados por unión y mezcla (daños ocasionados a los productos de terceros fabricados mediante la elaboración, mezcla o unión de un producto de la contrata con otro producto ajeno para la fabricación por un tercero de un producto final), incluirá R.C. subsidiaria por uso de vehículos por los empleados, por daños a vehículos de terceros aparcados dentro de las instalaciones de la obra o en su ámbito de influencia, por infidelidad y/o vulneración por los empleados del acuerdo confidencialidad suscrito con la Administración cuya cuantía mínima por siniestro será al menos el importe de licitación (IVA incluido), es decir 6.485.449,17 euros.

En ambos casos, los seguros exigidos serán suscritos por la empresa licitadora que vaya a ser propuesta como adjudicataria indicando en los mismos:

- la obra asegurada y
- figurando como beneficiario en caso de siniestro el órgano de contratación.

Debe acreditarse el pago o vigencia de los seguros.

Por último, se acuerda advertir a la licitadora requerida que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman la Secretario con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo.: Antonio Martínez López. Fdo.: Francisco Javier López Bernal

Código:RXPMw710PFIRMAl7+ksRY9F/t81ibB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	FECHA	08/09/2021
	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		
ID. FIRMA	RXPMw710PFIRMAl7+ksRY9F/t81ibB	PÁGINA	3/3